

OMINT S.A.

1) RECETARIO:

- Convencional con membrete impreso o sello identificatorio en caso de Centros de Atención , Instituciones, Emergencias, Sanatorios u Hospitales
- No se aceptaran recetas con publicidades salvo que provengan de Hospitales Públicos
- Se aceptaran recetas pre impresos por computadora siempre y cuando el sello y firma del profesional prescriptor sea en original.
- No se aceptan fotocopias de recetas

2) VALIDEZ RECETARIO:

Validez: 30 (treinta) días a partir de la fecha de emisión e incluyendo la misma.

Presentación: 60 días corridos, a partir de la fecha de venta e incluyendo la misma.

Re facturación: 30 días corridos a partir de haber recibido la liquidación

3) DATOS A TENER EN CUENTA :

Datos contenidos en la receta (Prescripción):

Los datos manuscritos por el profesional deberán presentar la misma tinta tanto en la prescripción como en la firma.

- Denominación de la entidad
- Nombre del Profesional o Institución
- Nombre, Apellido y Número del Afiliado.
- Fecha de prescripción
- Firma y Sello aclaratorio del profesional .(El sello es obligatorio aun figurando las recetas impresas con los datos del profesional)
- Detalle de los medicamentos
- Cantidades de los medicamentos en números y letras
- Leyenda Tratamiento prolongado: si corresponde.

Datos para la dispensación:

La farmacia deberá cumplimentar lo siguiente:

- Pegar con adhesivo o con cinta adhesiva transparente (NO ABROCHAR) el troquel con su código de barras o la solapa identificadora de cada uno de los productos vendidos, en el mismo orden en que fueron prescritos.
- Si el producto no tuviera troquel, colocar la sigla S/T
- Adjuntar a la receta Copia del Ticket Fiscal o Factura conteniendo:
 - *Fecha de dispensación
 - *Detalle de los medicamentos entregados
 - *Cantidades entregadas de cada medicamento prescripto.
 - *Importes unitarios, totales y porcentaje a cargo de la entidad
 - *Firma, aclaración de firma, numero de documento de identidad, domicilio y teléfono de la persona que retira la receta.
 - *De no contener la copia del Ticket Fiscal o Factura todos los datos precedentes, se debe adjuntar un Presupuesto con el detalle de los mismos, además de la copia del Ticket Fiscal o Factura.

*De no poder discriminar en ninguno de los tickets todos estos datos solicitados, será necesario el llenado manual del sello con la transcripción de importes al dorso de la receta, adjuntando también la copia del ticket fiscal o Factura.

*Sello de la farmacia y firma del farmacéutico director técnico al dorso de la receta.

ENMIENDAS:

Recordar que las correcciones y enmiendas en la prescripción de la receta deberán estar salvadas por el profesional médico con su sello y firma. En cuanto a las correcciones y enmiendas en la dispensa de la receta deberán estar salvadas por el profesional farmacéutico con su sello y firma.

El farmacéutico podrá salvar cualquiera o todos los números de socios en la receta si este estuviere equivocado, para que concuerden con el de la credencial vigente.

4) CANTIDAD Y TAMAÑO DE LA PRESCRIPCIÓN:

Tratamiento Normal: hasta 3 medicamentos distintos por receta y hasta 1 (un) envase por renglón.

Tratamiento Prolongado: hasta 3 medicamentos distintos por receta y hasta 2 (dos) envases por renglón.

Para los socios de la línea O no regirán limitaciones sobre el número de especialidades medicinales por receta y número de envases de cada especialidad.

Contenidos máximos de cada medicamento según su tamaño:

Tamaño especificado: lo requerido en la receta.

Tamaño no especificado: Vender la menor presentación

Especifica grande: Vender la presentación siguiente a la de menor tamaño.

Antibióticos Inyectables: Mono dosis: hasta 6 (seis) ampollas individuales por receta.

Psicofármacos:

Lista II (Receta oficial) *Receta de Salud Pública

*Receta adjunta de la Institución

Lista III y IV (Receta archivada)*Receta oficial por duplicado, con sello y firma del médico, aun estando el sello impreso.

NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS DE RECETAS.

5) PLANES:

- Ambulatorios cerrados: 40% a cargo de la entidad
- Ambulatorios abiertos: 40%, 50% o 60% a cargo de la entidad
- PMI: 100% a cargo de la entidad
- Crónicos: 70% a cargo de la entidad.

Detalle de Planes y Descuentos.

NOMBRE DEL PLAN	LINEA	CERRADO (S/N)	DESCUENTO
A	PLAN VOLKSWAGEN	N	50
B	PLAN SKILL	N	40
BC	PLAN SKILL CERRADO	S	40
C	PLAN C	N	40
CC	PLAN CC	S	40
E	PLAN E	N	40
EC	PLAN EC	S	40
F	PLAN F	N	40
FC	PLAN FC	S	40
F5	PLAN F PRUDENTIAL	N	50
GC	PLAN GC	S	40
N	PLAN N	N	40
O	PLAN O	N	40
OC	PLAN OC	S	40
O5	PLAN O PRUDENTIAL	N	50
R	PLAN RENAULT	N	60
VC	PLAN VC	S	40
XE	PLAN NEXTEL SKILL PLUS	N	60
XEC	PLAN NEXTEL SKILL PLUS CERRADO	S	60
XF	PLAN NEXTEL LINEA F	N	60
XO	PLAN NEXTEL LINEA O	N	60
Y	PLAN Y	N	40
YC	PLAN YC	S	40
Y6	PLAN JOHN DEER	N	60

Los descuentos se efectúan sobre el precio de venta al público sugerido por el laboratorio productor vigente al día del expendio, que figuran en el Manual Farmacéutico o Agenda Kairos.

Otras coberturas:

PLAN MATERNO INFANTIL (PMI)

PLAN MATERNAL

Cobertura 100%. Las recetas deben validarse on line.

La afiliada deberá presentar la credencial PMI, la receta debidamente cumplimentada y DNI que acredite su identidad.

PLAN INFANTIL

Cobertura 100%. Las recetas deben validarse on line.

La niña deberá presentar la credencial PMI, la receta debidamente cumplimentada y DNI que acredite su identidad.

CRONICOSCRONICOSCCCCC

CRONICOS

Cobertura del 70% en medicamentos. Las recetas deben validarse on line.

6) BONIFICACIÓN:

- 12% Capital
- 6 % Interior

7) EXCLUSIONES:

Todo medicamento que se encuentre excluido de la cobertura podrá ser dispensado únicamente con una autorización de la Entidad. La receta al momento de la presentación deberá traer adjunta dicha autorización.

Consultar listado de productos cubiertos que se actualizara mensualmente y se publicara en la página de Farmalink.

8) RECONOCIMIENTOS: NO POSEE

9) MODELO CREDENCIAL, RECETARIO:



Los afiliados deberán presentar Credencial de afiliación en vigencia como la receta correspondiente.

La farmacia deberá verificar: existencia del afiliado en el padrón. Si el socio no se encontrara HABILITADO dentro del padrón, pero contara con un certificado de habilitación emitido por OMINT,

el mismo podrá adquirir medicamentos. En estos casos se deberá adjuntar copia del certificado a la receta.

10) PRESENTACION :

Validación ON LINE

- Todas las recetas de la Entidad deben validarse en line a excepción de aquellas que tengan una autorización de la Entidad, las cuales se dispensaran en forma manual.
- Recuerde que al validar la receta debe cargar en el sistema de validación los mismos datos que se encuentran en la receta (afiliado, productos, cantidades, matricula del profesional prescriptor, fechas, etc.) a fin de evitar inconvenientes posteriores debido a la no coincidencia de la validación on line con la receta física.
- Recuerde que toda transacción on line aprobada, donde no se hizo efectiva la dispensa de un medicamento, deberá ser cancelada por la farmacia para evitarle inconvenientes al afiliado en su próxima compra.
- Ante cualquier inconveniente con la validación puede llamar a la Mesa de Ayuda de Imed al 011-4346-5909 (Capital) o al 0800-2224633 (Interior)

11) PADRON AFILIADOS: Validación On Line

12) PADRON DE PRESTADORES: no posee

13) VADMECUM: validación On line con exclusiones

14) CARATULAS: de la Camara por triplicado, discriminando los planes.

15) OBSERVACIONES :

Antes de rechazar cualquier receta, llamar a nuestro Dpto. de Obras Sociales de la Camara de Farmacias de 08:00 hs a 16:00 hs o podrán llamar a Farmalink al teléfono 011-48147900 de 09:00 hasta las 18:00 hs o enviar un fax al 011-48147994.

Por consultas relacionadas con Autorizaciones comunicarse con el Servicio a Prestadores de Omint al 0810-222-5155 de 9 a 18 hs.